

# INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.



## **BASES**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-IMP-009.1-2024

**“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE CARGA Y PÓLIZA DE SEGURO PARA LA OPERACIÓN  
Y SUPERVISIÓN DE LOS PUNTOS VERDES METROPOLITANOS DEL ÁREA  
METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

Página 1 de 34

*“Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (Imeplan) y bajo ninguna circunstancia debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea”.*

# **INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA:**

## **BASES**

### **“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE CARGA Y PÓLIZA DE SEGURO PARA LA OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PUNTOS VERDES METROPOLITANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 47, 55 fracción II, y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicado en Avenida Abedules No.565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-IMP-009.1-2024** para la **“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE CARGA Y PÓLIZA DE SEGURO PARA LA OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PUNTOS VERDES METROPOLITANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”**, que se llevará a cabo con recursos del Instituto, y a efecto de normar el desarrollo del proceso se emiten las siguientes:

## **BASES**

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- CONVOCANTE:** Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara y/o Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN).
- COMITÉ:** Comité de Adquisiciones de la **“CONVOCANTE”**.
- UNIDAD:** Unidad Centralizada de Compras de la **“CONVOCANTE”**.
- DOMICILIO:** Avenida Abedules No.565, colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco.
- PARTICIPANTE:** Persona Física o Jurídica / Moral que participa
- PROVEEDOR:** Participante adjudicado
- LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
- POLÍTICAS:** Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN)
- BASES O CONVOCATORIA:** Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.

## CALENDARIO (ACTOS)

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases	Viernes 20 de septiembre del 2024	A partir de las 14:00 horas tiempo del Centro de México	Sitio web del IMEPLAN y en el apartado de transparencia <a href="http://www.imeplan.mx">www.imeplan.mx</a>
Visita de campo	No aplica	No aplica	No aplica
Recepción de preguntas	Martes 24 de septiembre del 2024	Hasta las 13:00 horas tiempo del centro de México	Correo electrónico <a href="mailto:info@imeplan.mx">info@imeplan.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	Miércoles 25 de septiembre del 2024	De las 11:45 a las 12:00 horas tiempo del Centro de México	En el domicilio de la Convocante (asistencia optativa de los participantes)
*Acto de Junta Aclaratoria	Miércoles 25 de septiembre del 2024	12:00 horas tiempo del Centro de México	En el domicilio de la Convocante (asistencia optativa de los participantes)
Publicación de Acta Aclaratoria	Miércoles 25 de septiembre del 2024	A partir de las 15:00 horas tiempo del Centro de México	Sitio web del IMEPLAN y en el apartado de transparencia <a href="http://www.imeplan.mx">www.imeplan.mx</a>
Entrega de sobres con las proposiciones	Martes 01 de octubre del 2024	De las 10:30 a las 10:45 horas tiempo del Centro de México	En el domicilio de la Convocante
Registro para el Acto de presentación y apertura de proposiciones.	Martes 01 de octubre del 2024	De las 10:30 a las 10:45 horas tiempo del Centro de México	En el domicilio de la Convocante
*Acto de presentación y apertura de proposiciones.	Martes 01 de octubre del 2024	11:00 horas tiempo del Centro de México	En el domicilio de la Convocante
Publicación de Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Martes 01 de octubre del 2024	A partir de las 13:00 horas tiempo del Centro de México	Sitio web del IMEPLAN y en el apartado de transparencia <a href="http://www.imeplan.mx">www.imeplan.mx</a>

## REQUISITOS.

- Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones descritas, reservándose el Instituto a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considera conveniente.

## 1. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los “**PARTICIPANTES**” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Requerimientos técnicos), que contiene los bienes y/o servicios a otorgar a la “**CONVOCANTE**” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos.

## 2. FECHA, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entrega de los bienes y/o servicios se realizará conforme al Anexo 1 y lo previsto en el contrato correspondiente.

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

### 2.1 VISITA DE CAMPO.

No aplica para esta licitación.

## 3. JUNTA ACLARATORIA\*.

Atendiendo a lo señalado en el artículo 63 de la “**LEY**”, el día **25 de septiembre del 2024 a partir de las 15:00 horas** se publicará el acta que responderá únicamente a las preguntas recibidas conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el “**PARTICIPANTE**” o su Representante Legal. El anexo deberá ser enviado a más tardar a las **13:00 horas del día 24 de septiembre del 2024**, al correo electrónico [info@imeplan.mx](mailto:info@imeplan.mx) en formato Word (editable).

Las preguntas recibidas fuera de la fecha, el horario, o que no cumplan con los requisitos mencionados no serán tomadas en cuenta para su revisión y contestación.

Los “**PARTICIPANTES**” deberán aceptar lo señalado en el acta en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y/o servicios y aclarar dudas de las bases.

## 4. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

Los “**PARTICIPANTES**” deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas impresas, debidamente firmadas, dirigida a la “**CONVOCANTE**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que se están ofertando y que la “**CONVOCANTE**” desea adquirir.

- a. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre de “**EL PARTICIPANTE**” (razón social), número del proceso de licitación.

- b. **Todas y cada una de las hojas** que integran la propuesta elaborada por “**EL PARTICIPANTE**” incluidos aquellos documentos que acompañen a la misma (folletos, fotos, etc.), deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, desdibujados, tachados y/o enmendados.
- d. “**EL PARTICIPANTE**” presentará una sola propuesta, para cada partida ofertada.
- e. La propuesta técnica y económica deberán presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 y anexo 6.
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la “**CONVOCANTE**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas en estas bases, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1.
- g. La oferta económica se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A., y demás impuestos que en su caso correspondan debidamente desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- h. **Todas y cada una de las hojas** que integran la documentación elaborada por “**EL PARTICIPANTE**” deberá ser redactada en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- i. **Todas y cada una de las hojas** que integran la documentación (folletos, fotos, etc.), que contiene el sobre deberá estar foliada.
- j. Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las presentes bases, de acuerdo con la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.

Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

**La falta de cualquiera de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), j) será motivo de descalificación del participante.**

## **5. DESARROLLO DEL PROCESO.**

### **5.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS\*.**

Atendiendo a lo señalado en artículo 65 numeral 1 fracción I de la “**LEY**”, el sobre cuyo contenido integra la presentación y propuesta generada por el “**PARTICIPANTE**”, deberá ser **entregado en el domicilio de la “CONVOCANTE” el día 01 de octubre del 2024 de las 10:30 horas a las 10:45 horas.**

#### **Documentos que debe contener la propuesta:**

- a) **Anexo 3** (Original de Carta Proposición).
- b) **Anexo 4** (Original de Acreditación).
- c) **Anexo 5** (Original de la Propuesta Técnica).
- d) **Anexo 6** (Original de la Propuesta Económica).

- e) **Anexo 7** (Escrito de declaración de integridad y no colusión).
- f) **Anexo 8** (Estratificación).
- g) **Anexo 9** Manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales. Incluir impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de “**EL PARTICIPANTE**” en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por el área administrativa de la “**CONVOCANTE**”.
- h) **Anexo 10** Copia de Identificación oficial vigente del Representante Legal.
- i) **Anexo 11** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco. Formato en el que se haga constar su voluntad a que le sea retenida su aportación cinco al millar (0.5%) del monto total del contrato antes de I.V.A. en caso de que sea adjudicado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.
- j) **Anexo 12** Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley.
- k) Copia de acta constitutiva (tratándose de personas jurídicas); copia de título profesional y/o cédula profesional (tratándose de personas físicas). En caso de contar con título profesional expedido por institución educativa fuera de México, deberá acompañarlo con la copia del dictamen de revalidación de estudios emitida por la autoridad educativa competente en México.
- l) Copia del documento que acredite domicilio en el Estado de Jalisco con una antigüedad no mayor a tres meses (CFE,SIAPA,Telefonía), y del correspondiente instrumento legal vigente que refiera el arrendamiento en caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del participante.
- m) Copia de la constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de Jalisco, con una antigüedad no mayor a 3 meses. Al tratarse de persona física deberá encontrarse registrada ante el SAT bajo el regimen de "Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional", y como actividad económica aquella que sea congruente con el bien o servicio a contratar descrito en el Anexo 1.
- n) Currículum de la empresa firmado por el representante legal (tratándose de personas jurídicas).
- o) Copia de al menos cinco documentos que acrediten la ejecución de proyectos similares con antigüedad no mayor a tres años, los cuales pueden ser certificados, contratos u órdenes de compra, así como cartas de recomendación.

**La falta de cualquiera de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), será motivo de descalificación del participante.**

Los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**”, que analizará y evaluará técnicamente las ofertas, se emitirá el dictamen técnico y posteriormente se dará a conocer el fallo.

## 6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Imeplan valorará las propuestas participantes y la documentación presentada de licitación, de conformidad con los procedimientos ya establecidos mediante proceso licitatorio. Se valorará la documentación presentada bajo los siguientes criterios de puntos y porcentajes en función de los procesos de cumplimiento de los Términos de referencia en cuanto a aspectos técnicos y de cumplimiento del Anexo Técnico. Se utiliza una matriz discriminante con la que se identificará si se cuenta con todos los requerimientos, parcialmente o no, tal como se muestra a continuación:

Será una evaluación financiera-técnica-económica por puntos conforme a lo siguiente:

1. Aspectos técnicos (80%)
2. Precio ofertado (20%)

Nombre de Criterio	Descripción de criterio	Puntos
<b>Aspectos técnicos</b>	<b>Tiempo de entrega</b> Obtendrán la mayor puntuación las propuestas que presenten el menor tiempo de entrega.	15 pts
	<b>Experiencia relevante</b> Se evaluarán las propuestas técnicas obteniendo mayor número de puntos aquellas cuya participación en la ejecución de proyectos pasados similares sea comprobable por medio de al menos cinco documentos con antigüedad no mayor a tres años los cuales pueden ser certificados, contratos u órdenes de compra, así como cartas de recomendación.	25 pts
	<b>Oferta técnica</b> Se otorgará mayor puntuación a la propuesta que presente una solución detallada y coherente con los estándares de los PVM, así como su relación de calidad con el modelo presentado, en particular con el cumplimiento ambiental y mayores criterios de cobertura de la póliza de seguro.	40 pts
<b>Precio ofertado</b>	La propuesta económica con el precio mínimo ofertado obtendrá el mayor puntaje con relación y proporción a la evaluación técnica más viable.	20pts

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga la puntuación más alta de los aspectos anteriores, tomados en conjunto.

**El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo participante.**

#### **7. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.**

La “**CONVOCANTE**” podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier participante por el medio que disponga, con lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la “**LEY**”.

#### **8. DESCALIFICACIÓN DE “PARTICIPANTE (s)”.**

La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” descalificará parcial o totalmente a los “**PARTICIPANTE (S)**” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en la “**LEY**”.
- b) Se encuentre en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la “**LEY**”.
- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “**PROVEEDOR**” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la “**CONVOCANTE**” considere graves.
- d) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “**PARTICIPANTE (S)**”.
- e) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**PARTICIPANTE (S)**” para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.
- f) Si se comprueba que “**EL PARTICIPANTE**” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando la “**CONVOCANTE**” y la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables a “**EL PARTICIPANTE**”, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- h) Cuando alguno de los documentos preparados por “**EL PARTICIPANTE**” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del “**PROCESO**”.
- k) Si presentaran datos falsos.



- l) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios.
- m) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
- n) Si se comprueba que **“EL PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- o) Si **“EL PARTICIPANTE”** establece comunicación con la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** o la **“CONVOCANTE”**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- p) Cuando **“EL PARTICIPANTE”** niegue el acceso a sus instalaciones a la **“CONVOCANTE”** en caso de que esta última decida realizar una visita.
- q) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

## 9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **“CONVOCANTE”** a través de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún **“PARTICIPANTE”** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 5.1 de las presentes bases.
- b) Si a criterio de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **“PARTICIPANTE”**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

## 10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **“CONVOCANTE”** a través de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá suspender parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTE (s)”** para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del Imeplan ubicado en el domicilio de la **“CONVOCANTE”**, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

## 11. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del Imeplan ubicado en el domicilio de la **“CONVOCANTE”**, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **“CONVOCANTE”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **“PARTICIPANTE (S)”** no aseguran a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **“PARTICIPANTE (S)”**.

## **12. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

- a) La **“CONVOCANTE”** a través de la La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** emitirá resolución dentro de los 20 veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.
- b) El fallo será publicado en el portal web [www.imeplan.mx](http://www.imeplan.mx) y en la sección de transparencia de la misma.
- c) Los **“PARTICIPANTE (S)”** interesados podrán acceder a la copia del acta respectiva que quedará a disposición en el portal web [www.imeplan.mx](http://www.imeplan.mx)
- d) y de forma física en el **“DOMICILIO”** de la **“CONVOCANTE”**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

## **13. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

En caso de resultar adjudicado, el **“PROVEEDOR”** deberá presentar los siguientes documentos en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que estos le sean requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

### **Persona Física:**

- a) Copia de título profesional y/o cédula profesional. En caso de contar con título profesional expedido por institución educativa fuera de México, deberá acompañarlo con la copia del dictamen de revalidación de estudios emitida por la autoridad educativa competente en México.
- b) Curriculum vitae.
- c) Referencia de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- d) Copia de su última declaración de impuestos presentada (ejercicio fiscal anterior).

- e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente en sentido positivo.
- f) Copia de la constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de Jalisco, con una antigüedad no mayor a 3 meses. Al tratarse de persona física deberá encontrarse registrada ante el SAT bajo el regimen de "Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional", y como actividad económica aquella que sea congruente con el bien o servicio a contratar descrito en el Anexo 1.
- g) Comprobante de domicilio en el Estado de Jalisco con antigüedad no mayor a tres meses (CFE, SIAPA, Telefonía) y del correspondiente instrumento legal que refiera el arrendamiento en caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del participante.
- h) Copia de CURP.
- i) Copia de RFC.
- j) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
  - Nombre del Beneficiario.
  - Nombre de la Institución Bancaria.
  - Número de cuenta.
  - Número de clabe interbancaria de 18 dígitos.

#### **Persona Moral:**

- a) Acta constitutiva de la empresa cuyo objeto social este orientado al objeto del contrato.
- b) Copia del poder o escritura pública vigente que haga constar la representación que ostenta.
- c) Referencias de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente en sentido positivo.
- e) Copia de la identificación del representante legal.
- f) Constancia de situación fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
  - Nombre del Beneficiario.
  - Nombre de la Institución Bancaria.
  - Número de cuenta.
  - Número de clabe interbancaria de 18 dígitos.
- h) Curriculum empresarial.
- i) Copia del documento que acredite domicilio en el Estado de Jalisco con una antigüedad no mayor a tres meses (CFE, SIAPA, Telefonía), y del correspondiente instrumento legal vigente que refiera el arrendamiento en caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del participante.

#### **14. FIRMA DEL CONTRATO.**

El **“PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato por los bienes y/o servicios descritos en el punto uno de estas bases dentro de los 07 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación del fallo, en la oficina de la **“CONVOCANTE”**.

En caso de que no se firme el contrato por causas imputables al **“PROVEEDOR”** se cancelará la adjudicación dada en su favor y la **“CONVOCANTE”** a través de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

El representante legal del **“PROVEEDOR”** deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial vigente que lo acredite con las facultades suficientes para la firma de contratos o convenios.

#### **14.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La fecha de firma del contrato corresponderá a lo dispuesto en el punto 14 de las presentes bases, su vigencia estará sujeta a lo previsto en el anexo 1 y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en la normativa de la materia.

#### **14.2 ANTICIPO.**

No se otorgarán anticipos para esta licitación.

#### **14.3 GARANTÍAS.**

La **“CONVOCANTE”** requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión del proceso de entrega de los servicios contratados, mediante escrito de sostenimiento de la propuesta.

El **“PROVEEDOR”** adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento del contrato en favor de la **“CONVOCANTE”** mediante fianza o cheque certificado equivalente al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A.

#### **15. FORMA DE PAGO.**

El pago y/o la instrucción de pago se efectuará de conformidad como se establezca en el contrato, en moneda nacional, y dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente una vez que los bienes y/o servicios se hayan recibido a entera satisfacción de la **“CONVOCANTE”** y en su totalidad contando con los siguientes elementos:

- a. Factura emitida correctamente y enviada por correo electrónico en archivo pdf y xml al correo **facturacion@imeplan.mx**
- b. Constancia de aceptación a entera satisfacción de la **“CONVOCANTE”**.
- c. Aquellos requisitos que se señalen en el contrato.

#### **16. DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a la **“CONVOCANTE”** las causas de la

demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al vencimiento del plazo que tenga para la entrega).

La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” analizará la solicitud del “**PROVEEDOR**”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

## **17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la “**CONVOCANTE**” procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la “**CONVOCANTE**”.

La “**CONVOCANTE**” podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y el “**PROVEEDOR**” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

## **18. SANCIONES.**

### **18.1 RESICIÓN DEL CONTRATO.**

La “**CONVOCANTE**” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el “**PROVEEDOR**” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “**PROVEEDOR**” para la entrega de los bienes objeto del proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 18.2.
- En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “**CONVOCANTE**” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- En caso de incumplimiento del “**PROVEEDOR**”, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para la prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la “**LEY**” de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- Cuando el “**PROVEEDOR**” varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- Que el “**PROVEEDOR**” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- En cualquier otro caso señalado por la “**LEY**”.

## 18.2 PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” tenga atraso en la entrega de los bienes y/o servicios por cualquier causa que no sea derivada de la “**CONVOCANTE**” se aplicara una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O EL COSTO DEL ENTREGABLE SEGÚN CORRESPONDA
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Recisión de contrato

## 18.3 RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a devolver la cantidad pagada más los intereses correspondientes de los bienes y/o servicios rechazados por la “**CONVOCANTE**” por resultar defectuosos o faltos de calidad, o por especificaciones distintas a las solicitadas.

## 19. RELACIONES LABORALES.

El “**PROVEEDOR**” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “**CONVOCANTE**”.

## 20. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El “**PROVEEDOR**” queda obligado ante la “**CONVOCANTE**” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## 21. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

## 22. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de la “**LEY**”,
- b) Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega

de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato;

- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de la “LEY”;
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Órgano Interno de Control del IMEPLAN ubicado en el domicilio Av. Abedules, No. 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, de lunes a viernes en un horario de 09:00 horas a 17:00 horas.

Zapopan, Jalisco a 20 de septiembre del 2024



**MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA**  
**DIRECTORA GENERAL**

**ANEXO 1**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPL-IMP-009.1-2024**

**“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE CARGA Y PÓLIZA DE SEGURO PARA LA OPERACIÓN  
Y SUPERVISIÓN DE LOS PUNTOS VERDES METROPOLITANOS DEL ÁREA  
METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**1. Descripción**

El propósito del presente documento es establecer los lineamientos técnicos para realizar la compra de un camión de carga para la operación de los Puntos Verdes Metropolitanos (PVM) y la adquisición de una póliza de seguro de cobertura amplia.

**1.1 Antecedentes y aspectos generales**

**El Área Metropolitana de Guadalajara (en lo sucesivo, AMG) se encuentra conformada por 9 municipios:**

El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo, en una extensión territorial de 3,265 km<sup>2</sup> y con una población de 5,243,392 de habitantes (INEGI 2020), convirtiéndola en la segunda metrópoli más grande de México.

El rápido crecimiento del AMG ha llevado a una expansión desordenada que ha desencadenado el agotamiento de recursos naturales, y, por tanto, el incremento en el consumo y la generación de residuos a nivel metropolitano, en ese sentido y de acuerdo al Programa Integral Jalisco Reduce, se estima que el AMG generó 5,100 ton/día de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) por día en 2017, lo cual se tradujo en una generación anual de 1 mil 861 millones de toneladas al año (SEMADET, 2017). La disposición de los residuos está caracterizada por el entierro de los residuos mixtos, aproximadamente 95% de estos son dispuestos en algún relleno sanitario y únicamente el 5% restante es recuperado, principalmente mediante esquemas de valorización informal (PEGIR “Jalisco Reduce”, 2022).

Además de lo anterior, el sector de residuos en 2016 generó emisiones por 2.9 MtCO<sub>2</sub>e, representando el 18% de las emisiones totales del AMG, dichas emisiones provienen de la disposición final de residuos sólidos, descomposición, e incineración de materia orgánica e inorgánica, incineración en procesos controlados y no controlados y el tratamiento de aguas residuales (PACmetro, 2020); por lo tanto, la metrópolis se encuentra en una situación de vulnerabilidad ante el cambio climático y resulta apremiante gestionar de manera eficiente, sustentable y resiliente los residuos del AMG.

Bajo este contexto, el Instituto de Planeación y Gestión para el Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (en lo sucesivo, Imeplan) ha impulsado en los últimos años la construcción de mecanismos de gobernanza y gestión, mediante instrumentos técnicos que coadyuven y fomenten el desarrollo sustentable de la metrópolis: el Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara 2042 (PDM), el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del



Área Metropolitana de Guadalajara (POTmet), el Atlas de Riesgos Metropolitano, así como el Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara 2020 (PACmetro), en conjunto componen la base técnico-jurídica para la planificación efectiva del AMG.

El PACmetro alinea los esfuerzos locales en una hoja de ruta para impulsar la acción climática de los 9 municipios del AMG, entidades metropolitanas y el Gobierno del Estado de Jalisco, para combatir la crisis climática y contribuir al objetivo del Acuerdo de París, de no sobrepasar el 1.5°C a nivel global, así como al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Metas Determinadas a Nivel Nacional (NDC)

Con la visión de *ser una metrópoli carbono neutral, resiliente e inclusiva en el año 2050*. El objetivo 1 de la Mitigación, establece el lograr *“una metrópoli carbono neutral basada en la gestión integral de los residuos, la movilidad masiva y no motorizada, el uso eficiente de la energía y el suministro de energía renovable, así como en la compensación de emisiones residuales.”* En específico, para la atención de la mitigación del sector residuos, se establece la estrategia sectorial número uno, que mandata la implementación de acciones y proyectos para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos (base cero) y las aguas residuales de la metrópoli.

En consecuencia, se establece la meta global al 2030 que pretende reducir la cantidad de Residuos Sólidos que son dispuestos en los rellenos sanitarios del AMG, para lograr que el 30% de residuos orgánicos e inorgánicos sean valorizados formalmente. Para ello propone medidas como:

- Facilitar la valorización de residuos y el uso de los servicios de reciclaje mediante la implementación de sistemas de recolección segregada, y maximizar el número de materiales aceptados.
- Hacer que la segregación en origen sea obligatoria. Establecer incentivos de participación para minimizar los residuos que no son reciclables ni compostables.
- Implementar compostaje y / o digestión anaerobia para producir composta, biogás, calor, biofertilizantes y otros productos.
- Desarrollar campañas de comunicación claras y específicas para garantizar un fácil acceso a la información sobre lo que se puede reciclar. Utilizando mensajes positivos y atractivos que repercutan en la ciudadanía.
- Restringir o prohibir los materiales no reciclables y los artículos de un solo uso en la ciudad, como las bolsas de plástico de un solo uso.
- Asegurar manejo de biogás en rellenos sanitarios con miras a consumirlo o utilizarlo para producir energía.

Derivado de las medidas, se desagregan 21 acciones gubernamentales e identifican 19 acciones no gubernamentales en proceso de planeación e implementación, que abonan al cumplimiento de las metas del PACmetro, así como a la generación de cobeneficios adicionales a la mitigación de emisiones (sociales, económicos y ambientales).

En ese sentido, y en el marco de la convocatoria “Asociación para ciudades sostenibles”

impulsada por la Unión Europea durante 2021, el Imeplan en conjunto con el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) presentó una propuesta orientada hacia la resiliencia metropolitana y la economía circular denominada *Metro Resilience Guadalajara (MRG)* que resultó beneficiada para su financiamiento a través del contrato CSO-LA/2021/428-389 celebrado con la Unión Europea.

Por lo anterior, en la resolución aprobada en la sesión ordinaria del 30 de marzo de 2022 por la Junta de Gobierno del Imeplan, se otorgó la autorización para llevar a cabo la ejecución financiera de la acción Metro Resilience Guadalajara (también conocida como *Metrópoli Resiliente* en su traducción al español) o MRG, que tiene por objetivo fortalecer la gobernanza metropolitana del AMG en materia de resiliencia urbana y economía circular para identificar, anticipar y mitigar los riesgos y vulnerabilidades que afectan a quienes viven y se desplazan en su territorio, en alineación con el Pacto verde de la UE y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. La Acción tiene un periodo de ejecución del 01 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2025 y consiste de tres productos:

1. Estrategia de Resiliencia del Área Metropolitana de Guadalajara (ERM), instrumento cuyo propósito es fortalecer el modelo de gobernanza del AMG en materia de resiliencia urbana.
2. Implementación de 9 Puntos Verdes Metropolitanos (PVM), con el objetivo de consolidar en cada uno de los municipios metropolitanos un centro de acopio de residuos de competencia local que sea una alternativa para la disposición responsable de los residuos producidos en domicilios, para minimizar su generación y maximizar su aprovechamiento en el AMG, contribuyendo al cumplimiento de metas climáticas del PACmetro.
3. Guía política sobre Resiliencia y Gobernanza Metropolitana, su meta es difundir las experiencias y aprendizajes durante el desarrollo de la MRG que sean de utilidad para otras ciudades o regiones con problemas similares.

Referente a los PVM, la acción se inspira en el modelo de los Puntos Verdes de Barrio en el Área Metropolitana de Barcelona, los cuales son centros que reciben y almacenan de forma selectiva todo tipo de residuos y productos para que puedan ser reutilizados, a través de reparaciones o de un proceso de reciclaje que permita recuperar y reutilizar los materiales que los componen. Cuentan con personal operativo en sus instalaciones y su finalidad es acercar el servicio a toda la ciudadanía.

Desde abril del 2022, en el AMG se trabaja en los PVM a través del SIDmetro y de la Mesa de Gestión Integral de Residuos, particularmente en el Grupo de Trabajo Puntos Verdes Metropolitanos, donde se ha logrado un avance constante.

Como parte de la Acción, la Actividad A2 del Anexo 1 del Contrato de Subvención CSO-LA/2021/428-389 dispone que se construirán nueve Puntos Verdes ubicados en cada uno de los municipios metropolitanos, para los cuales, en atención a la Actividad A2.4, Imeplan deberá adquirir los equipos y materiales necesarios para garantizar su operación, incluyendo 1 camión de carga para asegurar la cobertura en todas las colonias.

Debido a lo anterior y a la relevancia de ser un proyecto con alcance e impacto a nivel

metropolitano, los presentes “Términos de Referencia”, buscan la adquisición de un camión de carga, así como una póliza de seguro que permita satisfacer las necesidades de:

1. Supervisar y administrar los 9 PVM conforme a los objetivos planteados.
2. Implementar un sistema de monitoreo en los 9 PVM.
3. Brindar un servicio adecuado a la operación de los PVM.

Es importante, señalar que el camión deberá ser entregado junto con una póliza de seguro de cobertura amplia que proteja tanto al chofer como a terceros en caso de cualquier incidente con vigencia de por lo menos 12 meses.

## 2. Alcances de los Servicios.

Se requiere un servicio para la adquisición de un camión de carga que se utilizará para la operación y supervisión de los 9 PVM ubicados en los municipios dentro del AMG.

Además, es necesario adquirir una póliza de seguro vial que garantice los daños y perjuicios contra terceros de conformidad con el artículo 117 numeral 1 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco. Por lo que, a la par de la adquisición del camión de carga, se deberá incluir una póliza de seguro para circular conforme a la ley con una vigencia de por lo menos doce meses.

## 3. Objetivo.

El presente documento tiene como propósito presentar las especificaciones técnicas para adquirir un camión de carga doble chasis largo, con caja seca y capacidad de carga de al menos 2.5 toneladas. Esto para la operación y supervisión, de los Puntos Verdes Metropolitanos, conforme a la normativa aplicable y vigente del Estado de Jalisco.

## 4. Metodología y/o requerimientos técnicos.

La metodología específica a emplear será desarrollada por el consultor/proveedor en su propuesta de servicios y con base a lo solicitado de manera general, debe considerar los siguientes puntos clave de manera enunciativa más no limitativa:

Partida	Descripción	
1	<b>Especificaciones Técnicas Camión de Carga</b>	
	<b>Tipo de Camión</b>	<b>Especificaciones</b>
		<b>Modelo</b>

Doble Chasis Cabina Larga

**Descripción**

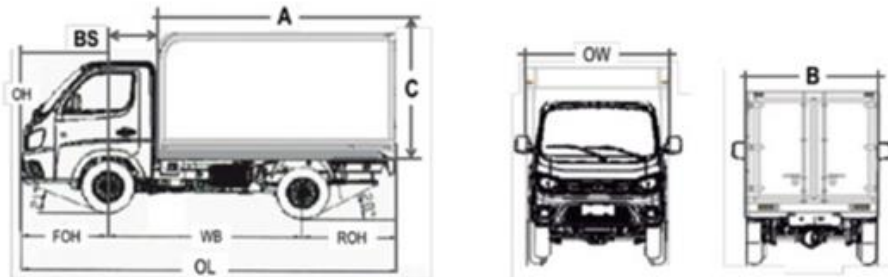
**Camión  
Doble  
Chasis**

- Camión de carga nuevo 2024 o superior
- Bolsas de aire: frontales, laterales y cortina
- Asientos con vestidura de tela
- Color: de preferencia blanco
- Rodada Trasera Doble: Llantas 205/75 Rin 16"
- Cumplimiento de Certificación Euro 4 (o superiores) o similares en cumplimiento con las Normas Ambientales vigentes.
- Motor: 2.0 L I4 Diésel Panther
- Potencia: 167 HP
- Torque: 287 lb-pie de Torque
- Longitud del Chasis: 3.5 9 m
- Capacidad de carga de al menos: 2.5 toneladas
- Tanque de combustible: 75 L
- Tracción trasera
- Transmisión manual 6 velocidades
- Equipada con caja seca con las siguientes especificaciones mínimas:

(A) Largo 3.00 metros.

(B) Ancho 1.60 metros.

(C) Alto 2.00 metros



**Tiempo de Entrega**

El tiempo de entrega no podrá ser superior a 10 semanas posteriores a la firma del contrato.

**Garantías**

	3 años de garantía o 150,000 km como mínimo Disponibilidad de soporte técnico y refacciones	
2	<b>Especificaciones Técnicas Póliza de Seguro</b>	
	<b>Tipo de Póliza</b>	<b>Especificaciones</b>
	<b>Cobertura Amplia/Extendida</b>	Descripción:
Daños materiales Robo total Responsabilidad civil por daños a terceros Servicios de Asistencia (Vial y en Viajes) Gastos Médicos a ocupantes Asistencia legal		

La Dirección Administrativa, la Dirección de Desarrollo Metropolitano, en colaboración con la Gerencia Técnica de Resiliencia Metropolitana y Economía Circular del Imeplan estarán en comunicación constante con el consultor/proveedor para asegurar la coherencia y congruencia de los productos esperados, además estarán facultadas para requerir modificaciones, ajustes, aclaraciones o especificaciones en relación con los productos resultantes de este servicio en todo momento, a entera satisfacción de la convocante y en cumplimiento de los términos de referencia establecidos.

## 5. Cronograma.

El desarrollo de este servicio tendrá una duración de 10 (diez) semanas a partir de la firma del contrato de adjudicación; el costo total del bien debe incluir los costos derivados de la expedición de los documentos de circulación, permisos, licencias y la contratación de la póliza de seguro.

Entregables	Plazo	Semanas									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>Propuesta técnica y propuesta económica</b>	<b>1-2 semanas</b>										
<b>Proceso y entrega del camión de carga, factura, garantías, póliza de seguro</b>	<b>3-10 semanas</b>										

## 6. Productos o resultados esperados.

Entrega de un camión de carga y servicios adicionales, incluyendo los documentos como factura, garantía, placas, tarjeta de circulación y póliza de seguro y aquellos necesarios para su correcto funcionamiento. Dicha documentación será presentada con escrito dirigido al Instituto.

Productos	Contenido
<p>A. Camión de carga y documentos que amparen la adquisición</p>	<p>Se deberá de entregar todos los documentos que amparen la adjudicación del bien al Instituto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llave principal y repuesto.</li> <li>2. Caja seca.</li> <li>3. Accesorios y herramienta en orden (llanta de refacción, tapetes y aquellos necesarios para su funcionalidad inmediata).</li> <li>4. Facturación correspondiente.</li> <li>5. Placas.</li> <li>6. Tarjeta de circulación.</li> <li>7. Póliza de seguro con cobertura amplia.</li> <li>8. Manual de persona usuaria.</li> <li>9. Carnet que indique los servicios que se le deben de programar a la unidad</li> <li>10. Garantía sobre el camión de carga incluyendo los complementos adquiridos contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo mínimo de 3 años de garantía o 150,000 km como mínimo, especificando el tipo de garantía, sus condiciones, la duración de la misma, las partes y componentes que la integran, así como los alcances en servicios y kilometraje.</li> <li>11. Unidad limpia.</li> </ol>
<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá realizar la entrega dentro de las 10 semanas posteriores a la firma del contrato.</li> <li>• Deberá de ser entregada en el domicilio del Imeplan, Av. Abedules 565, Los Pinos, 45120 Zapopan, Jal. de lunes a viernes de 9:00 am - 5:00 pm. Confirmar con las áreas correspondientes previamente.</li> </ul>	

## 7. Perfil del consultor/proveedor.

El consultor/proveedor deberá de cumplir con el perfil que aquí se estipula:

- Distribuidor autorizado de la marca
- Contar con mínimo tres años de experiencia comprobable en venta de camión de carga y servicios relacionados. La experiencia debe estar sustentada con certificados, contratos u órdenes de compra, así como cartas de recomendación.
- Experiencia previa ofreciendo bienes o servicios al sector público en sectores del mismo

giro o similar al que se pretende dar al bien.

- Contar con disponibilidad y cumplir con los plazos establecidos.
- Currículum de la empresa concursante, sea persona física o moral, y relación de los contratos más sobresalientes de los últimos tres años.

## **8. Pagos.**

8.1 El pago se realizará en una sola exhibición en moneda nacional, previa entrega de los documentos solicitados y de los bienes establecidos en este documento, y una vez que estos hayan sido recibidos a entera satisfacción por el Instituto y validadas por el área requirente.

8.2 El consultor/proveedor deberá facturar los bienes o servicios a nombre del Instituto debiendo cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación en la materia, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y especificando con exactitud la cantidad de los bienes o servicios con su precio unitario.

8.3 El plazo de pago es de como máximo 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva que cumpla con los requisitos fiscales aplicables y documento de validación por el área requirente.

8.4 El costo total del servicio contratado deberá incluir todos los gastos derivados de la organización e implementación de las actividades requeridas para contar con los productos entregables. El IMEPLAN no pagará gastos por traslados de ningún tipo, viáticos (alimentos y hospedaje), ni combustibles.

\*En la adquisición de bienes, motivo de este procedimiento, el Instituto no otorgará ningún anticipo. El plazo máximo para culminar dichos trabajos será de *10 semanas, se deberá hacer entrega del camión de carga como máximo la primera quincena de diciembre*. El pago se hará hasta en tanto el "Imeplan" manifieste su satisfacción y conformidad y se agoten los procedimientos administrativos correspondientes.

## **9. Confidencialidad.**

El consultor/proveedor reconoce y conviene que cualquier información que el contratante provea, tendrá carácter confidencial y solo podrá ser utilizada para el objetivo del presente contrato, por lo que no podrá ser revelada y/o transmitida y/o copiada, sin la autorización del contratante.

El consultor/proveedor se compromete a no divulgar, reproducir o en cualquier otra forma dar a conocer todo o en parte a terceras personas, los datos que con motivo del trabajo se obtenga de las actividades que se deriven de los presentes Términos de Referencia, sin autorización previa, expresa y por escrito de la institución contratante, ya que son propiedad de este último.

**\*\*\*FIN DEL ANEXO 1\*\*\***

**ANEXO 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPL-IMP-009.1-2024**

**“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE CARGA Y PÓLIZA DE SEGURO PARA LA OPERACIÓN  
Y SUPERVISIÓN DE LOS PUNTOS VERDES METROPOLITANOS DEL ÁREA  
METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

FECHA \_\_\_\_\_

**NOTAS ACLARATORIAS**

1. Sólo se aceptarán las solicitudes de aclaración presentadas en este formato.
2. Las bases entregadas no estarán a discusión, el objetivo es exclusivamente la aclaración de dudas formuladas en este documento.
3. Este documento deberá ser enviado al correo electrónico info@imeplan.mx hasta las 13:00 horas del día 24 de septiembre de 2024 en formato Word (editable).
4. Se recomienda confirmar la recepción del formato en el área de compras del Instituto al número telefónico 33-3040-0746 en horario laboral, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA.



**ANEXO 3**  
**ORIGINAL DE CARTA PROPOSICIÓN**  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-IMP-009.1-2024

**“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE CARGA Y PÓLIZA DE SEGURO PARA LA OPERACIÓN  
Y SUPERVISIÓN DE LOS PUNTOS VERDES METROPOLITANOS DEL ÁREA  
METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA  
DE GUADALAJARA.**  
**PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en la \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_.

Yo, nombre, en mi calidad de Representante Legal de “**EL PARTICIPANTE (s)**”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “PROCESO” proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y/o servicios del presente “PROCESO” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, la “CONVOCANTE” pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la “CONVOCANTE” deba cubrir por concepto de pago de facturas.

A t e n t a m e n t e.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

Página 25 de 34

**ANEXO 4  
ACREDITACIÓN**  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-IMP-009.1-2024

**“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE CARGA Y PÓLIZA DE SEGURO PARA LA OPERACIÓN  
Y SUPERVISIÓN DE LOS PUNTOS VERDES METROPOLITANOS DEL ÁREA  
METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.**

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“NOMBRE DE LA EMPRESA”), por lo que, en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia.

<b>Nombre de “EL PARTICIPANTE (s)”:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	

*Para Personas Jurídicas:*

**Número de Escritura Pública:** *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera)*

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

*Únicamente para Personas Físicas:*

**Número de folio de la Credencial para Votar:**

<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	<b>Número de Escritura Pública:</b>	
	<b>Tipo de poder:</b>	
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>

	<b>Clasificación de la Empresa:</b>					
	<b>Micro</b>	<b>Pegueña</b>	<b>Mediana</b>	<b>Grande</b>	<b>Otro (Especificar y justificar)</b>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>Tipo de Empresa:</b>						
<b>Comercializadora</b>	<b>Productora</b>	<b>Servicio</b>	<b>Local</b>	<b>Nacional</b>	<b>Int.</b>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**PROTESTO LO NECESARIO**

**Nombre y firma del Representante Legal**

Página 26 de 34

*“Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (Imeplan) y bajo ninguna circunstancia debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea”.*

**ANEXO 5**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-IMP-009.1-2024

**“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE CARGA Y PÓLIZA DE SEGURO PARA LA OPERACIÓN  
Y SUPERVISIÓN DE LOS PUNTOS VERDES METROPOLITANOS DEL ÁREA  
METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA  
DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.**

<b>Partidas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Artículo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Entregables y demás características</b>

Nota: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo, en formato libre por cada una de las partidas.

Yo \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal de **“EL PARTICIPANTE”**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento en los términos estipulados en el contrato y/o orden de compra.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPL-IMP-009.1-2024**

**“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE CARGA Y PÓLIZA DE SEGURO PARA LA OPERACIÓN  
Y SUPERVISIÓN DE LOS PUNTOS VERDES METROPOLITANOS DEL ÁREA  
METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA  
METROPOLITANA DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)** en mi carácter de representante legal de la  
**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)** y en términos del punto 5.1, inciso e) de las  
bases del presente proceso, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través  
de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto  
de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara induzcan o  
alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros  
aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes,  
así como la celebración de acuerdos colusorios.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

Página 29 de 34

**ANEXO 8**  
**SECTOR Y ESTRATIFICACIÓN.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPL-IMP-009.1-2024**

**“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE CARGA Y PÓLIZA DE SEGURO PARA LA OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PUNTOS VERDES METROPOLITANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

PRESENTE.

(1)

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPL-IMP-009.1-2024** relativo a la **“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE CARGA Y PÓLIZA DE SEGURO PARA LA OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PUNTOS VERDES METROPOLITANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 9**  
**ARTÍCULO 32-D.**  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-IMP-009.1-2024

**“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE CARGA Y PÓLIZA DE SEGURO PARA LA OPERACIÓN  
Y SUPERVISIÓN DE LOS PUNTOS VERDES METROPOLITANOS DEL ÁREA  
METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE  
GUADALAJARA.  
PRESENTE.

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**

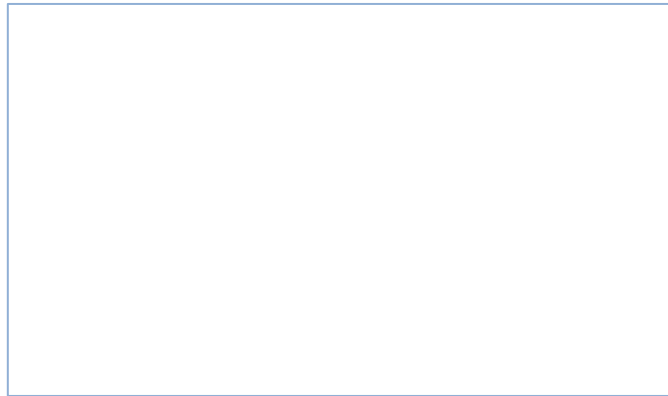
**ANEXO 10**  
**COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPL-IMP-009.1-2024**

**“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE CARGA Y PÓLIZA DE SEGURO PARA LA OPERACIÓN  
Y SUPERVISIÓN DE LOS PUNTOS VERDES METROPOLITANOS DEL ÁREA  
METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

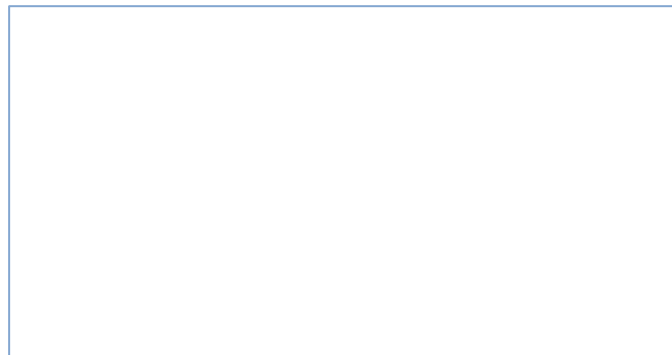
INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA  
DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**



**ANEXO 11**  
**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO**  
**JALISCO.**  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-IMP-009.1-2024

**“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE CARGA Y PÓLIZA DE SEGURO PARA LA OPERACIÓN**  
**Y SUPERVISIÓN DE LOS PUNTOS VERDES METROPOLITANOS DEL ÁREA**  
**METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL**  
**DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA**  
**DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE.**

Yo, (nombre)  
en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa  
"xxxx")

manifiesto que,

SI                       NO

es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que de acuerdo a la normatividad aplicable se realice la retención de tal aportación.

Lo anterior, atendiendo a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la “**LEY**” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Página **33** de **34**

